

BASES GENERALES DE BASES DE "SANTANDER X CHILE AWARD 2021 | Ideas X"

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Banco Santander Chile (en adelante, el "Banco" u "Organizador" en forma indistinta) con domicilio en calle Bandera 140, comuna y ciudad de Santiago, convoca a una nueva edición de "**Santander X Chile Award 2021| Ideas X**" (en adelante, el "Concurso"), que se regirá conforme a los presentes términos y condiciones (en adelante, las "Bases").

Banco Santander ha desarrollado la plataforma Santander X, una plataforma global, colaborativa, flexible y abierta que ayuda a generar e impulsar un innovador ecosistema universitario de emprendimiento, basado en el conocimiento, con impacto real en el desarrollo económico y el bienestar social. La plataforma pretende atender a las necesidades que se plantean en las diferentes etapas del proceso emprendedor incluyendo la activación, para ayudar a despertar el talento y la capacidad de innovación; la conexión, para facilitar la interrelación con los diferentes agentes que conforman el ecosistema de emprendimiento e innovación; y la aceleración, para contribuir al impulso de los proyectos de emprendimiento a través de programas de apoyo al crecimiento, escalado de negocio o internacionalización. La plataforma se materializa y representa en una aplicación o herramienta digital en la que se agrupan y relacionan los diferentes agentes que intervienen en el ecosistema y en la que se presenta una oferta diversa y estructurada de recursos para la promoción del emprendimiento universitario (en adelante "Santander X").

2. OBJETO

El objeto del concurso es potenciar a los mejores proyectos y startups a nivel nacional en **dos categorías: Launch** (emprendedores universitarios con proyectos en fase de validación para el lanzamiento en el mercado) y **Accelerate** (startups universitarias con un producto o servicio en el mercado en fase de aceleración) dándoles la posibilidad de optar a diferentes premios, y la posibilidad de ponerse a prueba junto a los mejores actores en el ecosistema empresarial nacional. Mediante esta iniciativa se persigue impartirles formación, apoyo técnico y económico, acercamiento y asesoramiento personalizado para el lanzamiento y aceleración de sus proyectos. Además, en el caso de que Santander Universidades convocara el **Santander X Global Award**, los tres ganadores de cada categoría del concurso conseguirán un pase directo para participar en el mismo.

3. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE DESARROLLO ESPACIAL DEL CONCURSO

3.1 Descripción del Concurso

El concurso propone aumentar las oportunidades de entregar conocimientos y perfeccionamiento a emprendedores, y a la vez, fortalecer la vinculación empresarial que permita mejorar las posibilidades de desarrollo de sus iniciativas. Con esto, el concurso permite la formación en materia de emprendimiento

a través de la especialización de sus conocimientos y financiamiento a los finalistas para el desarrollo de los proyectos postulados en el concurso.

Habrán 10 finalistas y 3 ganadores por cada categoría, los cuáles deberán, de acuerdo con la categoría que postulen, formarse y avanzar en las etapas selectivas estipuladas en las presentes bases.

3.2 Normativa Tributaria premios

A los premios monetarios se les aplicará la normativa tributaria vigente que corresponda y Banco Santander procederá, en su caso, a realizar las retenciones o ingresos a cuentas procedentes.

3.3 Ámbito espacial

El Concurso se va a desarrollar con candidatos residentes en Chile.

4. CANDIDATOS

4.1 Requisitos participantes

Las categorías Launch y Accelerate están reservadas para emprendedores universitarios y para startups universitarias.

Emprendedor universitario: estudiante universitario de pregrado o posgrado, egresado de los últimos 5 años, investigador, profesor, administrativo, mentor o emprendedor de la incubadora universitaria.

Startup universitaria: empresa formada al menos por un estudiante universitario de un grado o posgrado, exalumnos de los últimos 5 años, investigadores, profesores, personal administrativo, mentores o emprendedores de la incubadora universitaria.

Adicionalmente, al menos uno de los integrantes de los equipos emprendedores universitarios deberá reunir y acreditar los siguientes requisitos al momento de su postulación:

- (a) Un miembro del equipo deberá tener entre 18 (dieciocho) y 35 (treinta y cinco) años de edad inclusive al momento de su postulación.
- (b) Un miembro del equipo fundador es estudiante o graduado de una institución de educación superior de entre las homologadas por el Ministerio de Educación.

Asimismo, como característica que podrá tener, al menos, uno de los miembros integrantes del equipo de la Startup:

- (c) Poseer un deseable nivel intermedio-avanzado de inglés, y poder presentar (en un formato de "pitching") la idea / innovación / tecnología con confianza en inglés.

4.2.- Requisitos de los proyectos:

Deberán cumplir con los siguientes criterios de selección para poder ser considerados como proyectos aspirantes al Concurso:

- **Categoría Launch*:** proyectos en fase de idea/validación de su proyecto para el lanzamiento en el mercado.
 - MVP (Producto Mínimo Viable) – Prototipo conceptual que permite la validación de la solución con clientes potenciales.
 - Equipo en formación.

**Para la categoría Launch no es necesario tener ventas.*

- **Categoría Accelerate*:** proyectos con un producto o servicio en el mercado en fase de aceleración.
 - Empresa legalmente constituida en territorio chileno con una vigencia, de al menos, 1 año desde su constitución.
 - Con ventas que no sean superiores a \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos) al año.

4.3 Inscripción:

Categoría Launch*: Los proyectos podrán inscribirse, en el periodo comprendido entre el 10 de Agosto y el 30 de Septiembre del 2021, a las 23:59 horas, pudiendo la entidad convocante ampliar el plazo si lo estimara oportuno, se inscribirán oficialmente presentando su candidatura al Concurso (Categoría Launch) a través de la página de Santander X: <http://www.santanderx.com> (en adelante la "Web") debiendo registrarse previamente en la misma y cumplimentar el formulario correspondiente.

Categoría Accelerate*: Los proyectos podrán inscribirse, en el periodo comprendido entre el 10 de Agosto y el 30 de Septiembre del 2021, a las 23:59 horas, pudiendo la entidad convocante ampliar el plazo si lo estimara oportuno, se inscribirán oficialmente presentando su candidatura al Concurso (Categoría Accelerate) a través de la página de Santander X: <http://www.santanderx.com> (en adelante la "Web") debiendo registrarse previamente en la misma y cumplimentar el formulario correspondiente.

El formulario está orientado a facilitar la presentación de los candidatos y de sus proyectos o negocios y a recabar los datos de contacto necesarios para el desarrollo del proceso de selección de participantes.

Los candidatos a ambas categorías deberán adjuntar un enlace a un vídeo de presentación de su solución de entre 3 minutos de duración.

Los proyectos y startups podrán registrarse en la plataforma de Santander X para participar en el Concurso entre el 6 de Agosto y el 30 de Septiembre de 2021 a las 23:59 horas (EST), pudiendo la entidad convocante ampliar el plazo si lo estimara oportuno.

5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

5.1 Fase 1: Preselección de 30 mejores proyectos por categoría.

Una vez inscritas, las candidaturas de los proyectos y startups serán revisadas por el equipo organizador (en adelante, los Organizadores), teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos descritos en el punto 4 y valorándose adicionalmente:

Categoría Launch:

- Tamaño y potencial del mercado
- Innovación y diferencial competitivo
- Modelo de negocio
- Perfil del emprendedor /equipo

Categoría Accelerate:

- Tamaño y potencial del mercado
- Innovación y diferencial competitivo
- Modelo de negocio
- Logros y/o evidencias de éxito
- Perfil del emprendedor /equipo

El día 12 de Octubre de 2021 los proyectos seleccionados para pasar la Fase 2 serán anunciados en Santander X.

5.2 Fase 2: Participación en Bootcamp

Una vez superada la fase 1, los proyectos y startups deberán participar del Bootcamp, una instancia colectiva de aprendizaje y entrenamiento, que busca promover la cultura emprendedora, ampliando así el ecosistema de emprendimiento, mediante el desarrollo de "Campamentos de Emprendimientos", el cual contará con actividades formativas y de entrenamiento para los asistentes que previamente han sido seleccionados para finalizar con una jornada de pitch que definirá el paso, **de hasta 10 equipos por categoría (finalistas)** a la siguiente etapa de seguimiento y financiamiento.

Este proceso, se llevará a cabo de manera virtual y se le informará previamente al líder del equipo los canales de conexión. La etapa de Bootcamp requiere la asistencia de al menos, 1 integrante del equipo en la actividad, ante cualquier inasistencia se deberá justificar previamente, mediante el envío de un correo electrónico a los organizadores a: ideasx@xinncap.com, de lo contrario el equipo quedará descalificado del Concurso.

Aspectos que serán valorados en la selección:

Categoría Launch

- Problema que resuelve
- Propuesta de valor
- Modelo de negocio
- Prototipo Conceptual
- Estructura y contenido de la presentación

Categoría Accelerate

- Problema que resuelve
- Propuesta de valor
- Modelo de negocio
- Prototipo funcional
- Ventas
- Benchmark competitivo
- Equipo
- Plan de trabajo a corto y medio plazo

El día 22 de Octubre de 2021 los proyectos seleccionados para pasar la Fase 3 serán anunciados en Santander X.

5.3 Fase 3: Proceso de Seguimiento y Premio Etapa 1

Los 10 equipos finalistas, en esta etapa podrán utilizar hasta **\$1.000.000.-** (un millón de pesos chilenos) por equipo, con el objetivo de financiar los gastos asociados al proyecto y, a su etapa de prototipado o crecimiento del negocio. Durante los primeros días, los equipos emprendedores deberán asistir a reuniones virtuales en las cuales recibirán asesoría de equipo técnico especializado para definir un plan de trabajo y el presupuesto asociado a la correcta utilización de los recursos.

Los 10 equipos finalistas adicionalmente tendrán asignado un mentor (asesor técnico experto); junto al mentor deberán programar reuniones periódicas y un plan de trabajo, el cuál deberá contemplar el desarrollo y crecimiento del negocio, junto con el cumplimiento de los resultados esperados.

El proceso de mentoría es de carácter obligatorio, y los equipos finalistas deberán presentar sus avances y las respectivas rendiciones financieras.

5.4 Fase 5: Pitch Final y Premio Etapa 2

Una vez finalizado el proceso de seguimiento y premio etapa 1, los equipos de ambas categorías deberán presentar un pitch de 3 minutos ante un comité evaluador, el que decidirá a los 3 ganadores de la categoría Launch y los 3 ganadores de la categoría Accelerate.

Las presentaciones serán de un máximo de 4 minutos, seguidos de hasta 2 minutos de preguntas de jurados. Los objetivos de las exposiciones serán explicar su proyecto, sus avances y la fase en la que se encuentra, delante de un jurado local compuesto por expertos en innovación y emprendimiento.

El jurado seleccionará a los 3 equipos ganadores por categoría, considerando los siguientes criterios de selección:

En la categoría Launch:

- Potencial de innovación y factibilidad
- Problema que resuelve
- Propuesta de valor

- Modelo de negocio
- Planeación y manejo de los recursos del Concurso.
- Estructura, contenido y presentación del pitch
- Cumplimiento de rúbrica

En la categoría Accelerate:

- El contenido del Pitch deck: problema, solución, equipo, modelo de negocio, tracción, benchmark competitivo, prototipo, mercado, plan de trabajo a corto y medio plazo, proyecciones.
- Planeación y manejo de los recursos del Concurso.
- Claridad y calidad de respuestas a Q&A
- Dinamismo de presentación
- Estructura, contenido y presentación del pitch
- Cumplimiento de rúbrica

De aquí resultarán seleccionados los 3 ganadores por categoría, ranqueados en 1er puesto, 2º puesto y 3er puesto. Las startups ganadores se comunicará en el mismo evento de la final y será publicado en la "Web" y en la página www.santanderx.com

Los 3 ganadores de cada categoría recibirán un segundo financiamiento, cuyo destino será financiar los gastos asociados al proyecto y dar escalabilidad a su emprendimiento, monto que será repartido de la siguiente manera:

1er lugar: \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos),

2do lugar: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos) y

3er lugar: \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Los equipos ganadores, adicionalmente tendrán acompañamiento por parte de un mentor asignado, quien será responsable de apoyar y dar escalabilidad a los proyectos. El proceso de mentoría es de carácter obligatorio, y los equipos ganadores deberán presentar sus avances y las respectivas rendiciones financieras.

En el caso de que Santander Universidades convocara el Santander X Global Award, los tres ganadores de la categoría Launch y los 3 ganadores de la categoría Accelerate conseguirán un pase directo para participar en el mismo.

5.5 DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS.

El monto total de premios a entregar será la suma de **\$29.000.000.- (veintinueve millones de pesos chilenos)**, que serán repartido en las dos etapas finales de cada categoría, entre sus finalistas y ganadores.

Las etapas de pago de los premios se definen de la siguiente manera:

I. Premio Etapa 1: Categoría Launch y Accelerate.

Durante la etapa de **Seguimiento**, cada categoría seleccionará 10 equipos que tendrán a su disposición hasta \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos), que deberán ser destinados exclusivamente a los gastos asociados al proyecto y/o negocio para acciones definidas en el plan de trabajo a ejecutar durante la implementación de la etapa de seguimiento del concurso. Se consideran como actividades financiadas: el desarrollo y mejoramiento de prototipos y negocios, desarrollo de investigación, validaciones, asesoría técnica, entre otras actividades que sean pertinentes para el desarrollo del emprendimiento. Atendido a que el desarrollo de las actividades del programa deberán ser realizadas por los miembros de los equipos, no será posible contratar o subcontratar personal, técnicos ni profesionales que realicen las actividades del programa. Por lo anterior, se deja expresamente establecido que Banco Santander-Chile no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones que pudieren realizar terceros, a consecuencia de incumplimientos de índole laboral que pudieran atribuirse a los participantes y por cierto, cualquier gasto asociado a pago de sueldos, remuneraciones y/u honorarios por parte de los integrantes del equipo, no podrán ser rendidos, en ningún caso, por fondos de este programa.

Los gastos imputados por los equipos seleccionados deben ser presentados y pre-aprobados por el Banco; estos tendrán seguimiento por parte del equipo Xinncap SpA, el cual velará por el uso adecuado de recursos.

II. Premio Etapa 2: Categoría Launch y Accelerate.

En la etapa de **Pitch Final**, cada categoría seleccionará como ganadores un máximo de 3 equipos, entre los que se repartirá un monto máximo de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos chilenos) que serán repartidos de la siguiente manera:

1er lugar: \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos),

2do lugar: \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos chilenos) y

3er lugar \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos).

Para acceder a lo anterior, deberán acreditar los gastos asociados al proyecto y/o negocio, avanzando en la continuidad de su emprendimiento en la etapa final. Si los gastos presentados son menores al monto máximo, se pedirá la devolución del monto por parte del proyecto

Las sumas de dinero asociadas a la entrega de los premios a los equipos seleccionados, en cualquiera de sus etapas, serán entregadas por Xinncap SpA al representante designado del equipo, y atendido a que XINNCAP deberá velar por el correcto destino del premio, podrá solicitar todos los antecedentes que estime necesarios, para confirmar el correcto destino del premio, ajustado a los fines y objetivos descritos anteriormente.

El importe de los premios que se entreguen, serán destinados a facilitar a los equipos la continuidad de

su iniciativa de emprendimiento. En la eventualidad que no se destine el premio a los fines anteriormente descritos, el Banco tendrá la facultad de solicitar la devolución íntegra de los fondos entregados.

Asimismo, en el otorgamiento del Premio, deberá cumplirse con criterios de transparencia y equidad, corroborando que los equipos seleccionados estén en condiciones personales y materiales de continuar desarrollando su emprendimiento.

El Banco, para el apoyo del desarrollo del programa Santander X Chile Award | Ideas X 2021, ha designado a Xinnca SpA como proveedor, la cual será a su vez, la entidad responsable de la gestión y entrega de los premios. Repartirá en total en las etapas correspondientes al track IdeasX, los \$14.500.000.- (catorce millones quinientos mil pesos chilenos) por categoría, durante la vigencia de todo el concurso, siguiendo el plan de trabajo estructurado con los equipos seleccionados, velando por la correcta asignación de los recursos durante las respectivas rendiciones de cuentas que realicen los ganadores.

Una vez que un equipo sea seleccionado, se notificará vía correo electrónico al representante del equipo, oportunidad en que se le informará de su avance a la siguiente etapa. Desde el día de la comunicación antes señalada, se procederá a la entrega de los fondos en las dos etapas finales de cada categoría en un plazo máximo de 15 días hábiles.

La forma de pago de los premios se realizará a través de transferencia electrónica al representante del equipo ganador, por lo que se solicitará los datos bancarios del mismo, para efectuar dicha transferencia.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

6.1 Propiedad Intelectual de los materiales enviados para presentar el proyecto

Para participar en el Concurso, es obligatorio enviar, tal y como se expone en el apartado 4 de las presentes bases legales, vídeos, fotografías, y otros materiales audiovisuales que refuercen las candidaturas (en adelante el "Material" o los "Materiales").

Al enviar los materiales, el representante de la Startup / Proyecto (en adelante el "Representante") acepta y garantiza lo siguiente: (a) que el Representante es el único propietario de los mismos; (b) que éstos no infringirán ningún derecho de terceros (entre otros, los derechos de propiedad intelectual); (c) que cualquier tercero que aparezca en el video ha otorgado el consentimiento apropiado al Representante para ser fotografiado o filmado y utilizado según lo permitido en este documento; y (d) que toda la información que el Representante facilita en este documento es veraz y precisa. Banco Santander, S.A se reserva el derecho a solicitar cesiones/autorizaciones de cualquier tercero incluido en el material en cualquier momento, sin ningún tipo de pago o consideración de pago al Santander; (e) que el video no supone una difamación o calumnia para cualquier persona, empresa y/o asociación y (f) que no contienen elementos prohibidos, como virus o spam, o enlaces a los mismos.

El Representante a título particular, así como la Startup, son los únicos responsables de los materiales enviados, dejando indemne a Banco Santander y a nuestros colaboradores, de cualquier reclamación (judicial o extrajudicial) que surja o pudiera surgir por el uso de los mismos.

Proporcionar estos materiales constituye el consentimiento por parte del Representante de otorgar al Promotor una licencia no exclusiva, irrevocable y libre de regalías para usar, reproducir, publicar y mostrar dichos materiales en su totalidad o en parte, en cualquier lugar del mundo y en cualquier forma, medio o tecnología conocidos ahora o desarrollados posteriormente durante el plazo de 5 años con el objetivo de llevar a cabo la difusión del Concurso, en todos y cada uno de los medios de Internet, en los sitios web y redes sociales de Banco Santander, S.A.

El Representante consiente que el Santander trate su material de cualquier forma, siempre que no se infrinjan los derechos morales del Representante, y acepta no hacer valer sus derechos morales (dondequiera que se reconozcan tales derechos) con respecto a su participación en contra del Santander o sus cesionarios, licenciatarios o sucesores.

6.2. Signos distintivos y Marcas

Con sujeción a las condiciones de las presentes bases legales, la Startup o Proyecto participante otorga a Banco Santander una licencia mundial y no exclusiva de reproducción, distribución y comunicación pública de los contenidos titularidad de la referida Startup que pudieran remitir para su participación en el Concurso, particularmente los logos de la entidad, que se publicarán en la webs de Banco Santander y en las redes sociales para la difusión del evento. A estos efectos, la Startup o Proyecto declara y garantiza que es la única propietaria de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los contenidos facilitados, o bien que está plenamente facultada y autorizada para explotar la totalidad de derechos sobre los referidos contenidos, así como para otorgar los derechos y licencias relacionados con cualquier posible material y/o contenido de terceros que aparezca o esté incorporado en los mismos siendo, por tanto, responsable de revisar y obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias para esta licencia. En este sentido, la Startup o Proyecto, mantendrá indemne a Banco Santander de cualesquiera reclamaciones que se deriven del incumplimiento de lo estipulado en la presente cláusula.

7. PUBLICACION DE LAS STARTUPS GANADORAS VISIBILIDAD DE IMAGEN

Los nombres de los proyectos ganadores serán publicados en la página Web www.santanderx.com. Asimismo el fallo final podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los resultados del Concurso y a la promoción y visibilidad de los proyectos de las Startups candidatas.

En particular, respecto del uso de imagen, los participantes en el Concurso declaran:

1. Que conocen los términos y condiciones del Concurso.
2. Que, de conformidad con todo lo anterior, autorizan a Banco Santander a utilizar de forma indefinida y en todo el mundo, la imagen de todas los miembros de las Startups que resulten finalistas y ganadoras (en adelante, la "Imagen") su apariencia, nombres y apellidos y cualesquiera declaraciones e interpretaciones que pudiera realizar (en adelante, "las Declaraciones") para su explotación y, en especial los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o de forma parcial, en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema,

procedimiento o modalidad, actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro, de forma interna o externa, incluyendo entre otras las siguientes formas de explotación:

- a) Explotación publicitaria, esto es, el derecho de utilizar la Imagen y/o las Declaraciones, para promocionar el Concurso,
- b) Edición impresa, esto es derecho a publicar en papel la Imagen y/o las Declaraciones para su distribución en revistas, folletos, postales, libros o cualquier otro formato que permita su divulgación en papel o material análogo a través de la distribución de ejemplares.
- c) Explotación en vídeo, esto es, la posibilidad de explotar y distribuir la Imagen y/o las Declaraciones para su visualización no comercial por consumidores en sistemas de vídeo, de tal forma que el momento y frecuencia de la visualización puedan ser controlados libremente por dicho consumidor.
- d) Explotación en televisión, esto es, el derecho a transmitir, difundir y exhibir la Imagen y/o las Declaraciones a través de televisión gratuita y de televisión codificada que requiera algún modo de pago para la visualización de su programación, incluyendo la televisión de alta definición, digital y analógica, VOD, PPV ("Televisión de pago"), ya sea transmitida por vía terrestre, por cable, por satélite o por cualquier otro medio.
- e) Explotación On-line, esto es, el derecho a distribuir la Imagen y/o las Declaraciones por medio de redes de ordenadores integradas mediante la utilización de cualquier protocolo, actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro, incluyendo, sin carácter exhaustivo, el protocolo "Internet", o cualquier tecnología sucesora o similar utilizada para acceder a dichas redes de ordenadores para visualizar la IMAGEN en cualquier equipo de visualización, incluidas las redes sociales del Grupo Santander.
- f) Explotación por radio difusión, o por cualquier otro medio o procedimiento que sirva para la difusión inalámbrica por ondas de la voz de la Declaración, por red terrestre o por satélite, ya sea de forma analógica o digital.

3.- Que la cesión de los derechos referida en el punto anterior, se realiza sin percibir contraprestación alguna y por consiguiente renuncian a formular reclamación alguna por tal concepto y que exoneran a Banco Santander de cualquier responsabilidad con relación a cualquier reclamación relativa a la cesión de los derechos que pudiera presentarse por los titulares de los derechos como por terceros.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Concurso se establece en la Política de Privacidad de la plataforma Santander X que se encuentra en <https://www.santanderx.com/legal/v1/privacy>

9. PERDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE O GANADOR

Las Startups participantes podrán ser excluidas del Concurso en cualquier momento y, en el caso de ser ganadoras, se les podrá retirar el Concurso, en el caso de encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener conflictos con Banco Santander, entendiéndose que estarán en esta situación los participantes que sean inhabilitados por cualquier causa legal o que incurran en algún

procedimiento judicial o situación de conflicto con Banco Santander o que pueda suponer un potencial daño reputacional para el mismo.

- Dejar de cumplir con los requisitos del Concurso y de las presentes Bases Legales una vez transcurridos 3 meses después de ser elegido como beneficiario del Concurso.
- Dejar de cumplir con los valores propios de Grupo Santander, en este sentido, la startup no podrá llevar a cabo acciones contrarias a los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede conllevar la baja obligatoria del participante en el Concurso y la devolución a Banco Santander de las cantidades correspondientes a los gastos sufragados por éste.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases. Banco Santander se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este Concurso, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

Las decisiones del jurado local, evaluadores, de la organización y del resto de actores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se regulan por la legislación chilena y cualquier controversia relacionada con las mismas se resolverá por los tribunales de Chile.

12. PERSONERÍAS.

Las personerías de don Rodrigo Machuca Bravo y de don Sebastian Bunster Zambra para representar a Banco Santander - Chile, consta en la escritura pública de fecha 25 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

Santiago de Chile, Agosto de 2021.